Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01946-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 09 ABR 2024

Observa el despacho que la parte demandante no subsanó el auto inadmisorio del 2 de febrero del 2024.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

De conformidad a la modalidad en que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el mismo.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 ABR 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr